

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	1020109562-5	SERPA RIQUELME CINTHIA LORETO								Menor de 18 años
2.	1020110077-7	GONZÁLEZ CÁRDENAS SILVIA ANDREA								Menor de 18 años
3.	1020110077-7	GONZÁLEZ CÁRDENAS SILVIA ANDREA								Madre
4.	1020110619-8	NAIN GUENUMAN NADIA ELIZABETH								Menor de 18 años
5.	1020701446-5	GODOY TORRES ROSA DE LOURDES								Menor de 18 años
6.	1058203823-1	CAYÚN CONTRERAS INGRID SOLEDAD								Madre

